



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 74/2017.-1
NUEVA TOLTEN, 09 ENE. 2017

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Exento N° 285 de fecha 05 de Marzo de 2012 que aprueba contrato por arriendo de dependencias entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Sra. Lilian Ester de Lourdes Reus Mardones.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.966 de fecha 14 de Diciembre de 2016, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2017.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- REAJUSTESE el valor del contrato de arriendo en la tasa del 2.7 % valor del IPC, sobre el valor del canon mensual que es de \$ 156.600.- (ciento cincuenta y seis mil seiscientos pesos), incrementándose a la suma mensual de \$ 160.828 (ciento sesenta mil ochocientos veintiocho pesos) por el periodo Enero – Diciembre de 2017, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- IMPÚTESE el gasto que genera este decreto al ítem 22 17 010 "Arriendo de Inmuebles".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILHERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Control Municipal.
- Transparencia.
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /